



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-CCF-6827-2023

29 de noviembre de 2023

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales

De: Comité Central de Farmacoterapia

Asunto: Inclusión de Doxorubicina a la Lista Oficial de Medicamentos

Para lo procedente la secretaría técnica comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en su sesión 2023-46, celebrada el 25 de octubre de 2023 acordó la inclusión a la LOM de doxorubicina 50 y 10 mg, con las siguientes especificaciones:

- Doxorubicina 50 mg, en frasco ampolla, clave HRE, nivel de usuario 2A, como medicamento almacenable, para lo cual ya se solicitó a Gerencia Logística la compra centralizada. Dicha inclusión se hará efectiva hasta el ingreso al Área de Almacenamiento y Distribución.
- Doxorubicina 10 mg, en frasco ampolla, clave HRE, nivel de usuario 2A, como medicamento en tránsito

Ambos medicamentos tienen las siguientes restricciones de uso: prescripción por Hematología para el tratamiento de Linfoma Hodgkin, Linfoma no Hodgkin, Leucemia linfoblástica aguda.

Una vez que las inclusiones sean efectivas, no se requiere de llenado de formulario para su prescripción; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso, según protocolo establecido. En tanto se hace efectiva la inclusión de Doxorubicina 50 mg, se delega a los Comités Locales de Farmacoterapia el análisis y resolución de los *Formularios de solicitud de medicamento no LOM crónico*.

Atentamente,

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaría Técnica

OPVB/mjga
Cc: Gerencia Médica
Archivo